

33310

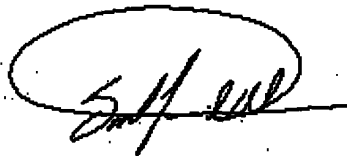
DEPARTAMENTO JURIDICO ✓
Informe No. 81-DJ-07
Cuenca, Enero 25 del 2007
Trámite No.365

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía LA CASA DEL ELECTRODOMESTICO ELECTROEXITO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca el 18 de Diciembre de 2006, entre Juan Carlos Espinoza Vintimilla a favor de Sebastián Salazar Harris, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.

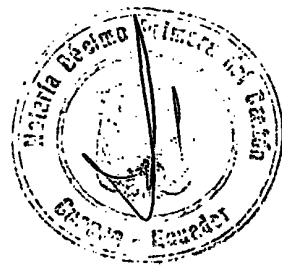
ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: JUAN ESPINOZA Y SEÑORA

A FAVOR DE: SEBASTIAN SALAZAR HARRIS

CUANTIA: U.S.D. \$ 2.909,00

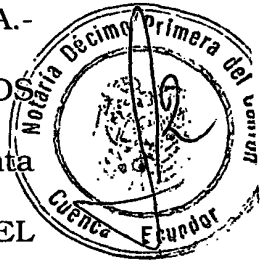


En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a dieciocho de diciembre de dos mil seis, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, los cónyuges señores JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA Y MARIA CAYETANA GONZALEZ VALDIVIESO, mayores de edad, capaces ante la ley y residente en Cuenca. Por otra parte y como comprador comparece el señor SEBASTIAN SALAZAR HARRIS, casado y capaz ante la Ley. Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguiente cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, los cónyuges señores JUAN CARLOS

ESPINOZA VINTIMILLA Y MARIA CAYETANA GONZALEZ VALDIVIESO, mayores de edad, capaces ante la ley y residente en Cuenca. Por otra parte y como comprador comparece el señor SEBASTIAN SALAZAR HARRIS, casado y capaz ante la Ley.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los señores Juan Carlos Espinoza Vintimilla y María Cayetana González Valdivieso, son socios de la compañía "LA CASA DEL ELECTRODOMESTICO ELECTROEXITO CIA. LTDA." constituida mediante escritura pública suscrita ante el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla, el día catorce de abril de dos mil cinco. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento treinta y siete, el día veinte y uno de abril de dos mil cinco. El capital actual de la Compañía es de Ochenta y Tres Mil Ciento Veinte y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado y representado por ochenta y tres mil ciento veinte y tres participaciones de un dólar cada una, de las cuales los señores Juan Carlos Espinoza Vintimilla y María Cayetana González Valdivieso, son propietarios de Treinta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Participaciones. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, los señores Juan Carlos Espinoza Vintimilla y María Cayetana González Valdivieso, transfieren Dos Mil Novecientos Nueve Participaciones en "LA CASA DEL ELECTRODOMESTICO ELECTROEXITO CIA. LTDA.", de la que son socios, al señor Sebastián Salazar Harris. Los Vendedores declaran haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. El señor Sebastián Salazar Harris, acepta la transferencia de las

participaciones referidas por ser legal y hecha en su favor. CUARTA.- La cuantía es de DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se adjunta el acta de la junta general extraordinaria de los socios de "LA CASA DEL ELECTRODOMESTICO ELECTROEXITO CIA. LTDA"., reunida el CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, como documento habilitante, documento en el cual se acepta por unanimidad de los socios el ingreso como socio del hoy comprador. Usted señor Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Doctor Antonio Martinez Montesinos, abogado matrícula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.



ESPACIO
RESERVADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "LA CASA DEL ELECTRODOMESTICO ELECTROEXITO CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca a los 5 días del mes de diciembre del dos mil seis, en el local social de LA CASA DEL ELECTRODOMESTICO ELECTROEXITO Cía. Ltda. se encuentran presentes los socios de la Compañía: Sr. Diego Tamariz Valdivieso; Sr. Juan Carlos Espinoza Vintimilla; Arq. Segundo Floresmilo Muñoz Urgilés, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día.

1. Transferencia de participaciones de los socios Diego Tamariz Valdivieso y Juan Carlos Espinoza Vintimilla, al señor Sebastián Salazar Harris.
2. Aceptación de nuevo socio.

Preside la junta la señora María Fernanda Espinoza Vintimilla y actúa como secretario el señor Arq. Segundo Floresmilo Muñoz Urgilés, gerente de la compañía

Se pasa a tratar el orden del día y se resuelve:

Los socios Diego Tamariz Valdivieso y Juan Carlos Espinoza Vintimilla manifiestan que han resuelto transferir Dos Mil Novecientas Nueve participaciones cada uno, de las participaciones que tienen en la Compañía, por lo que piden que la junta autorice tal transferencia. Ante esta petición la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de participaciones de los socios Diego Tamariz Valdivieso y Juan Carlos Espinoza Vintimilla, a favor del señor Sebastián Salazar Harris. Las transferencias de participaciones se realizarán de la siguiente manera:

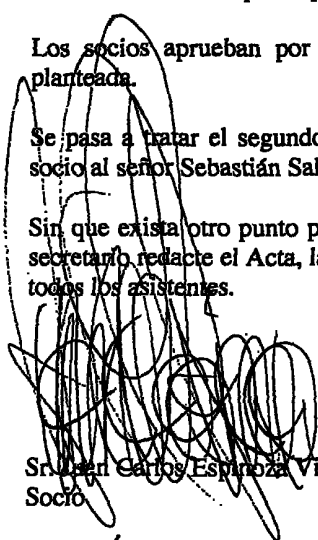
El socio Diego Tamariz Valdivieso transferirá a favor del señor Sebastián Salazar Harris Dos Mil Novecientas Nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

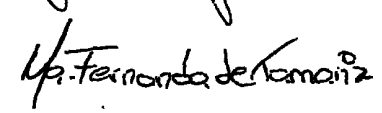
El socio Juan Carlos Espinoza Vintimilla transferirá a favor del señor Sebastián Salazar Harris Dos Mil Novecientas Nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

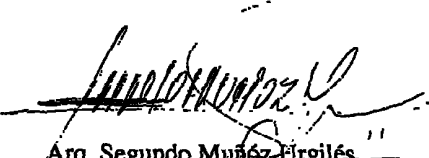
Los socios aprueban por unanimidad la propuesta de transferencia de participaciones en la forma planteada.

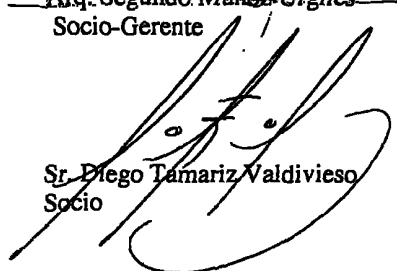
Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y se resuelve por unanimidad aceptar como nuevo socio al señor Sebastián Salazar Harris.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.


Sr. Juan Carlos Espinoza Vintimilla
Socio


Sra. María Fernanda Espinoza Vintimilla
Presidente


Arq. Segundo Muñoz Urgilés
Socio-Gerente


Sr. Diego Tamariz Valdivieso
Socio



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION DE CIUDADANOS



CECULA DE

CIUDADANIA

010127657-4

ESPINOZA VINTIMILLA JUAN CARLOS

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

29 NOVIEMBRE 1965

REG. CIV. 002-0003 00405 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO



ECUATORIANA

CASADO

SECUNDARIA

MARTO ESPINOZA POZO

ANA EUGENIA VINTIMILLA

CUENCA

24/04/2006

24/04/2018

REN 0400283

AZY



CIUDADANIA 010180203-1

GONZALEZ VALDIVIESO MARIA CAYETANA

14 NOVIEMBRE 1970

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

09 1 196 0337

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

70



Maria Cayetana de Espinoza

ECUATORIANA*****

E434314442

CASADO

JUAN C ESPINOZA VINTIMILLA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

GERMAN ALFREDO GONZALEZ MUNOZ

FANNY LUCIA VALDIVIESO C

CUENCA 15/05/97

15/05/2009

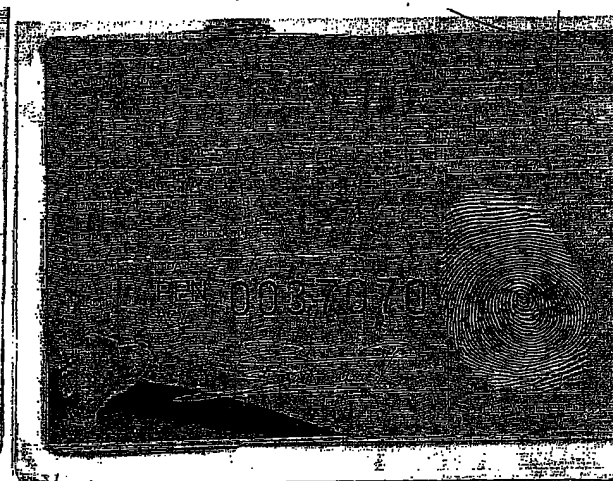
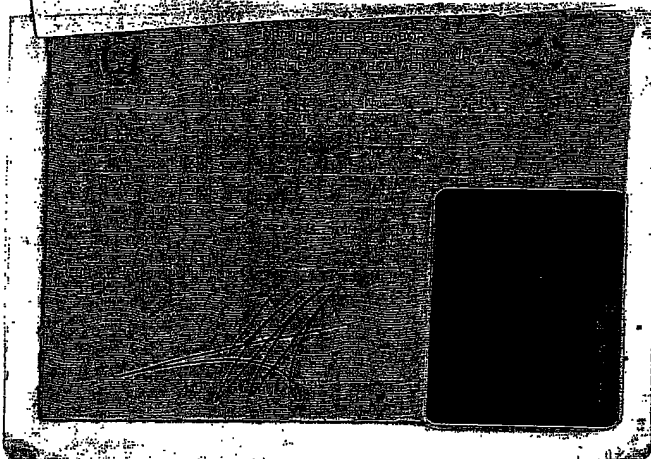
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

3225070

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



Leído este instrumento integramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman y ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE f) Juan Espinoza, C.I. 010127657-4; f) Maria Gonzalez, C.I. 010180203-1; f) Sebastián Salazar, C.I. 010211500-3, f) L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

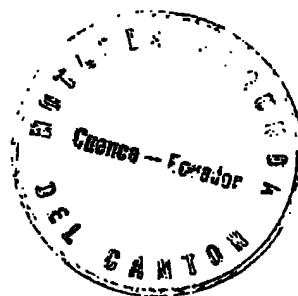
Dra. L. Mariana Montesinos Muñoz
NOTA 13 DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 10 de enero del 2007.

[Handwritten signature]

Dr. Pablo Buitrago B
REGISTRADOR



RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **LA CASA DEL ELECTRODOMESTICO ELECTROEXITO CIA. LTDA.**, inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 137 el veinte y uno de abril del dos mil cinco. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR.**

[Handwritten signature]
Dr. Remigio Aquilla Lugo
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

